



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1985

Expte. N° 125/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 020/85 recaída a Fs. 123/124, relacionada con el otorgamiento de equivalencia de materias de la carrera de Contador Público Nacional al alumno Daniel Feliciano Laphitz; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se le acordó, entre / otras, equivalencia parcial de la asignatura "Derecho Comercial", condicionando / la equiparación total a la aprobación previa de las bolillas XI, XII, XIII y XIV correspondientes a Títulos Circulatorios y/o Derecho Cartular, y la bolilla XV, / referida a Prescripciones Comerciales, del respectivo programa;

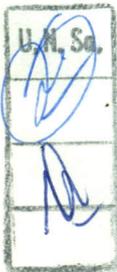
Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en mérito a que el mencionado alumno ha rendido examen y aprobado los aludidos temas, aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva de la materia en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Feliciano LAPHITZ, equivalencia de la materia DERECHO COMERCIAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas "Derecho Privado I" (nota cuatro (4): 25-7-78) y "Derecho Privado II" (notas dos (2): 19-2-81 y cuatro (4): 3-3-81), aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y por haber además aprobado los temas complementarios exigidos por la citada / cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 352-85